

**RAWSON**, 1 2 NOV 2025

#### VISTO:

La Ley XXIV N° 116, el Decreto Reglamentario N° 1099/2025, la Ley XXIV N° 113 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que en el marco de la sanción de la Ley XXIV Nº 116 y su Decreto Reglamentario Nº 1099/2025 se establecieron beneficios fiscales vinculados con el Impuesto de Sellos;

0 4 0 0 / 2 5 Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley XXIV N° 116 y en el artículo 4° del Decreto Reglamentario N° 1099/2025 la Inspección General de Justicia ostenta las facultades de contralor y reglamentación para la procedencia de la exención o condonación prevista en la Ley XXVI N°116;

Que, en consecuencia, se torna necesario establecer el procedimiento y los requisitos que los interesados en los beneficios fiscales deben seguir y acreditar frente a la Inspección General de Justicia (IGJ);

Que, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto Reglamentario N° 1099/2025 se entiende necesario implementar el uso de la plataforma virtual de la Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut, a los fines de facilitar la gestión de los trámites presentados ante la Inspección General de Justicia;

Que han tomado intervención la Coordinación Legal y Técnica de la Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut (ARECH) y la asesoría legal de la Inspección General de Justicia;

#### POR ELLO:

# EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

## EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA R E S U E L V EN:

Artículo 1º: Disponer que, a los fines de acceder a los beneficios fiscales dispuestos en los artículos 1º y 2º de la Ley XXIV Nº 116 los contribuyentes deberán solicitarlo expresamente ingresando los instrumentos mediante la página www.arech.gov.ar con clave fiscal, de acuerdo al instructivo que se agrega como Anexo I al presente. Con independencia de la plataforma diseñada al respecto, deberá darse cumplimiento a las formalidades establecidas en la Resolución 202/19-IGJ o la que en el futuro la reemplace, en oportunidad de iniciar el respectivo trámite ante la Inspección General de Justicia. No obstante, y tal como lo establece el Decreto Reglamentario Nro 1099/2025 en su art. 1º, a los fines de computar los plazos respectivos, se considerará la fecha de celebración de los instrumentos gravados, conforme lo dispuesto en el Código Fiscal.

Edgardo Raul Calatayud

Edgardo Raul Calatayud

Abogado y Tecnica

Cordinación egal y deción

Agencia de Recaudación

Agencia de Recaudación

# ARECH Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut

Artículo 2º: Establecer que, una vez verificado por la Inspección General de Justicia el cumplimiento de los requisitos para la procedencia que corresponde al ámbito de su competencia, (Anexo II) para el reconocimiento de los beneficios fiscales solicitados, se remitirán a la Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut los instrumentos a cuyo respecto el interesado ha solicitado la aplicación de los beneficios fiscales para que, en mérito de su competencia, emita constancia de intervención en los términos de la Ley XXIV Nº 116 a través de su sistema informático.

Artículo 3º: Fijar que, el reconocimiento de los beneficios dispuestos por la Ley XXIV Nº 116 se encontrará sujeto a la culminación del trámite de inscripción 0 4 0 0 / 25 correspondiente ante la Inspección General de Justicia, en razón de lo dispuesto por el artículo 1° de la mencionada Ley y al posterior mantenimiento del domicilio en la provincia del Chubut.

> Artículo 4º: Indicar que, en caso de que el interesado no instara el procedimiento dentro de los plazos otorgados por la Inspección General de Justicia en cada requerimiento, el trámite se dará de baja automáticamente en la instancia en la cual se encuentre. En tal caso, el contribuyente o responsable deberá iniciar nuevo trámite a los fines de solicitar el reconocimiento del beneficio.

Artículo 5°: Disponer que el inicio del trámite por parte del contribuyente o atay responsable implicará el reconocimiento de las condiciones previstas en la Ley XXIV Nº 116 y el Decreto Reglamentario Nº 1099/25, el compromiso de informar ante la Inspección General de Justicia, dentro de los treinta (30) días corridos de sucedido, de cualquier cambio de domicilio fuera de la jurisdicción provincial que realice dentro del periodo de vigencia de la exención y /o condonación. El incumplimiento de este recaudo habilitará el inicio de procedimiento del beneficio otorgado.

Artículo 6º: Establecer, respecto de instrumentos en los que intervengan agentes de retención Escribanos y Registros de la Propiedad Automotor, como obligación del contribuyente entregar a dichos responsables la constancia de solicitud del trámite que se generó en la petición del beneficio, dentro de los cinco días hábiles de ingresado a la plataforma de la ARECH. El agente de retención Escribano deberá incorporar dicha constancia en la correspondiente Declaración Jurada en forma conjunta con el archivo de la escritura. En el caso de Registro de Propiedad Automotor, en la sección de archivos.

Artículo 7º: Fijar que, aquellas solicitudes que se encuentren en trámite ante IGJ a la fecha de entrada en vigencia de la presente, deberán cumplir con los recaudos de la presente Resolución debiendo hacer la carga correspondiente en la plataforma de ARECH a los fines de solicitar el reconocimiento del beneficio. En tales casos, la IGJ deberá informar a la ARECH mediante la plataforma digital de la documentación ingresada, luego de su inscripción ante el Organismo.

Artículo 8º: Acordar que la IGJ remitirá exclusivamente por la plataforma virtual de la ARECH la documentación ya inscripta, a los fines de su contralor por parte del



Organismo Fiscal. La remisión de la información se hará conforme a lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto Nº 1099/25.

Artículo 9º: Establecer que, los requisitos impuestos por la citada Ley y su reglamentación serán complementarios de la normativa aplicable por la IGJ en el ámbito de su competencia.

Artículo 10°: Disponer que la emisión del comprobante de intervención del documento, a los fines fiscales, será a través de la citada plataforma, quedando a disposición directa del contribuyente para su descarga, una vez finalizado el contralor de la ARECH.

Artículo 11º: Acordar que el intercambio de información e instrumentos sujetos a intervención, se dará exclusivamente en el entorno digital de la página www.arech.gov.ar. La intervención de la IGJ cesará con la inscripción y la remisión de la información correspondiente para el análisis de la ARECH.

Artículo12º: Fijar que el pago del impuesto de Sellos no será exigible en estos trámites, para la procedencia del instrumento ante la IGJ. De no resultar aplicable la exención o condonación, la ARECH procederá a dar curso a la persecución fiscal luego del análisis de la documentación enviada por la IGJ.

edgardo Raul de la documentación al contribuyente a presentación de la documentación al contribuyente a presentación legal y Tecnica través de su clave fiscal para que ingresen los trámites, de acuerdo al Anexo I que se ordinación legal y del charación de Recaudación aprueba como parte integrante de la presenta Artículo 13°: Habilitar para la presentación de la documentación al contribuyente a

Artículo 14º: Regístrese, comuníquese, notifiquese y cumplido archívese. -

Ernesto J. D'Alessandro INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA MINISTERIO DE GOBIERNO

ordinación

PABLO M. ASNAGHI Director Ejecutivo Agencia de Recaudación Provincia del Chubut

0400/25 RESOLUCION Nro. -ARECH RESOLUCION Nro. 135/





# ANEXO I - 0400/25



## Instructivo Ley XXIV N°116

Beneficios fiscales para las sociedades con domicilio fiscal en la Provincia del Chubut

Requisitos para acceder

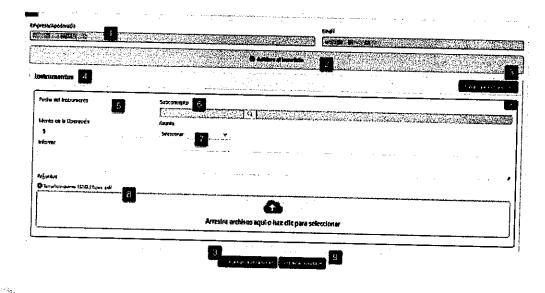
- Ser una sociedad con domicillo en la Provincia de Chubut
- Tener CUIT y Clave Fiscal de la ARECH habilitada;
- Poseer domicilio fiscal electronico constituido;
- Legislación asociada
- Ley XXIV Nº116 / Decreto provincial Nº1099/25

#### Gestión del Beneficio

Acceder a www.arech.gob.er con clave fiscal

Posicionarse sobre el enlace del menú principal "Ley XXIV 116". Esta acción despliega dos opciones:

- A. Nueva Solicitud (ingreso del pedido de exención y/o condonación)
- B. Mis solicitudes
- A. Nueva solicitud: pasos para adherir
- 1 Completar los datos requeridos en los campos "Empresa/apoderado" y "Email"
- 2. Casillero tildado por el sistema en virtud del procedimiento.
- Se completa la documentación requerida el boton "Agregar Instrumento" despliega pantalla especifica para adjuntar los documentos escaneados.



edgardo Raúl Calatayud
Abogado
Ordinación Legal y Técnica
Agencia de Recaudación
Agencia del Chubu'

Alejandro Maiz y Pie. Ezcurra Rawson (9103), Chubut, Argentina.

+54 (0280) 4912250





#### 4- Pantalla para la carga de instrumentos



Al momento de digitalizar los instrumentos tener en cuenta: Color: optar por el Blanco y Negro. Resolución: recomensable desde 72 dpl. · Tamaño: no debe aumentarse el tamaño original del documento si no es necesario. Formato: optar por JPEQ y QIF. Si fuera posible, se recomienda trasformar el documento escaneado en PDF -Guardado: etiquetar los archivos con nombres que permitan identificarlos fácilmente.

#### 5- Fecha del perfeccionamiento del Instrumento

Perfeccionemiento: se refiere a las firmas que otorgan legalidad a un documento, es decir, si es el caso de un contrato deberá contar con las firmas de los participantes. Si se trata de otro instrumento por ejemplo una orden de compre, deberá tener la firma de una autoridad pública.

6- Seleccionar Subconcepto. Para la elección debe utilzar la "lupa" y automáticamente se desplegará la lista, la elección se realiza con clic para seleccionar y la fila se pinta de amarillo, con doble clic sobre el concepto destacado. Cada Subconcepto, tiene campos de información requerida inherentes a la naturaleza del mismo.

7- En este campo se selecciona el tipo de beneficio

echa dal irezrumento	<u> Subsconceptio</u>
••••	
Acesto do la Operación	Accepted to the property of th
5	Selections
	Sulectionur_
niorma	Easter Dept.
	Condesation
and the second of the second	Committee of the second of the
Adjuntos	
O transto missione totale   Topas odl	

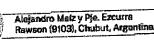
8- Espacio para adjuntar la documentación que acredita el cumplimiento de la presentación para su inscripción ante la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut:

Para el caso de la exención prevista en el artículo 1º de la Ley Nº XXIV-116, deberá adjuntar la documentación que acredite la naturaleza del aporte de capital y/o prima de emisión, dentro de los ciento ochenta (180) días posteriores a su formalización. Dicho plazo podrá extenderse por noventa (90) días más en casos justificados, previo dictamen de la Inspección General de Justicia:

Para el caso de la condonación prevista en el artículo 2º de la Ley Nº XXIV-116, deberá adjuntar la documentación que acredite la naturaleza del aporte de capital y/o prima de emisión, dentro de los ciento ochenta (180) días posteriores desde la publicación de la presente ley. Dicho plazo podrá extenderse por noventa (90) días más en casos justificados previo dictamen de la Inspección General de Justicia.

9- Confirmar los datos ingresado con el botón "Enviar Solicitud" y manifestar la confirmación por la veracidad de los datos declarados y presentados ante este fisco.

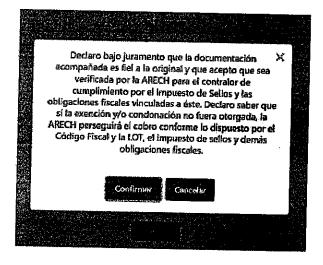




+64 (0280) 4912250









#### **B. Mis Solicitudes**

En esta sección se realiza el seguimiento del trámite. La inspección General de Justicia (IGJ), al recibir la solicitud generada puede:

- Pedir más o nueva documentación
- Dar por finalizada la etapa de requerimiento de documentación, para pasar al análisis.
- Rechazar la solicitud.

Una solicitud puede contiane diferentes instrumentos de acuerdo al Asunto, y cada instrumento tiena su propio estado en el proceso de tramitación. El estado en cada uno puede ser: "Solicitud Generada", . "Documentación en Análisis", "Acredita Cumplimiento" y finalmente "Constancia Generada".

#### Seguimiento del Trámite

En el caso que la IGJ haga un requerimiento de la documentación, podrá verlo en la ventanilla y luego adjuntar en el panel Mis Solicitudes > Nº de Tramite la documentación digitalizada solicitada por el organismo para proseguir con la solicitud.



Jyardo Raúl Calatayud Abogado Ordinación Legal y Técnica Ordinación de Recaudación

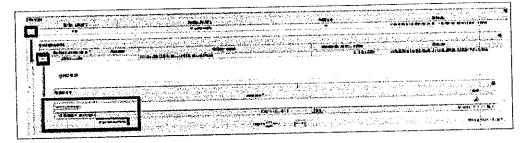
Alejandro Matz y Pje. Ezcurra Rawson (9103), Chubut, Argentina.

•54 (0280) 4912250



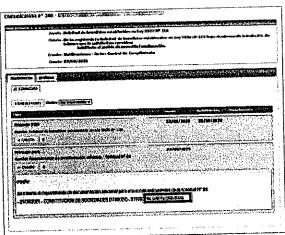


## Cómo adjuntar documentación en la sección "Mis Solicitudes"



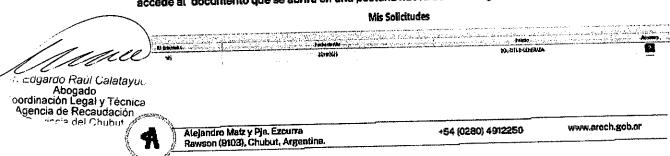
#### Vista de Ventanilla

Las comunicación generada desde la IGJ son informadas al Contribuyente mediante la ventanilla electrónica ARECH.



#### Vieta de constancia de solicitud

En el acceso Mis Solicitudes > verá reflejado el inicio del trámite, en la columna "Estado" se indica el paso iniciado con la leyenda: SOLICITUD GENERADA. Esta instancia genera una solicitud de requerimiento en trámite, que podrá visualizar en la columna Acciones con el foono de PDF sobre el cual haciendo doble clic accede al documento que se abrirá en una pestaña nueva de su navegador.





ARECH de Restudación de la Provincia del Chabat

1.64	***	7 2 4			
AREC	Harm	arily and aid Chains		-	•
	,	Constancia de Solic Lay 2014		ficie	
Estado por manacon					
		populati is entra digeneria de Parca. Cia Sa Luy Entry Salo 216, cuptos di	ili de di spanjene es des distribuis de des folialistis (14)	CO AMERICA PARTO (SIL AND PARTO) P. Nor algorithment	de ess
facha da Selet; SOUCHWITE:	a water		the same at a restrict of		deces
facto de Safeti	a water	on and tracemental Column	the same at a restrict of	or the leaf a place for this ready	44.44
facha da Selet; SOUCHWITE:	a water		the same at a restrict of	er paieta jate pi alla recon e la algument	44.45
Fache de Sallais Sallanfluiffi: CRIII	a water	i l	the same at a restrict of	e in significant	44.44
Fathe de SeSchi Sellentaure: CRE IP SERVETING ANTENNATION SONTE MATERIAL	d viaco: oraș oraș	i l	the same at a restrict of	EX. (Minda para para hite manga P. Inn algorithments	de sis
Fathe de SeSchi Sellentaure: CRE IP SERVETING ANTENNATION SONTE MATERIAL	OF ALTON	MARCON CONTRACT	the same at a restrict of	EL AMARIA PARA SU ANA MARIA E las algumentos E las algumentos EL AMARIA SU ANA SU A	44 44

## Finalización del Trámite: instancia "Constancia Generada"

Si la instancia del trámite se encuentra con el estado "Constancia Generada", en el panel Mis Solicitudes > se visualiza en la columna Acciones el icono de PDF sobre le cual haciendo doble clic accede al documento que se abrirá en una pestaña nueva de su navegador.

Main acticismes	
	***
	<ul> <li>In the second section of the second section of the second section of the second section of the second section sec</li></ul>
・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・	A Charles of the first of the f
The second secon	かまたがらなっている カンド・Windo かられ しゅうしん はっていただけ はっぱっ
The state of the s	The state of the s
	The second of th

Los códigos de verificación constituyen una garantía de su autenticidad. Puede escanearse el QR o ingresar a https://servicios.dgrchubut.gov.ar/modulos/estado\_sello.php para ingresar el código alfabético.

	Constante de la	buvención dal laquesta de Sallas
,		Lay XXIV Nº 320
		CACACIO DE DELEGACIANOS VARABANA
		ولاد با گروندها به جمع بر سیست آمان شاههای به داشتهای با شروند. در این باشتهای بازد بازد بازد بازد بازد بازد بازد بازد
محاجز بزيادا	- 160 E2011069	a de friedra de filial
	HOUSE.	SERVE IN
1400 de 1744 (pri 1417 de 1744 de 1 1417	HALES TO TOO TO SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SE	
	Metalogical Maga	ZE.
MINISTER OF THE STATE OF THE ST	HALES TO TOO TO SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SE	JEA   OPUSTS BETWEENEDS
PART AND THE PARTY OF THE PARTY	MARIES	ZE.
	Marie In The Property lines in the Control of the C	JEA   OPUSTS BETWEENEDS
AND THE PARTY OF T	Marie In The Property lines in the Control of the C	JEA   OPUSTS BETWEENEDS
	Marie In The Property lines in the Control of the C	JEA   OPUSTS BETWEENEDS
Land of Sand	Maria Artes Maria Cara Maria	CFS (CFS) INTERCENCY (CFS) (CF
Latify to (payed)  Out of the latify to (payed)	Maria Artes Maria Cara Maria	(BEA)  [OPPOSITE INTERCEMENT)  [4 to stage
And the country of the co	Market Springs	(BEA)  [OFFICIAL PRINCIPLE AND

Agencia de Recaudación

Alejandro Meiz y Pje. Ezcurra Rawson (9103), Chubut, Argentina.

+54 (0280) 4912250



ANEXO II-

0400/25

Instructivo interno: OrganismoF



### Instructivo Ley XXIV Nº116 para IGJ

Beneficios fiscales para las sociedades con domicilio fiscal en la Provincia del Chubut

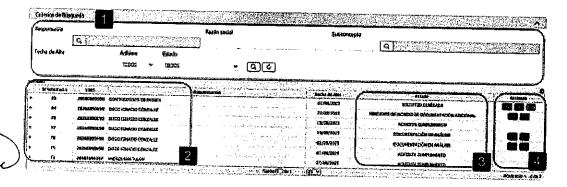
- La Inspección General de Justicia de la Provincia verificará el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículos 3° y 4° de la Ley XXIV N° 116, asegurándose la constitución de sociedades y aumentos de capital según lo establece la norma sean debidamente registrados y destinados a los fines declarados.
- Deberá informar a la Agencia de Recaudación de Chubut cualquier cambio de domicilio fuera de la jurisdicción de la provincia de Chubut, de las sociedades mencionadas en el ertículo 3º, como así también sobre los instrumentos inscriptos en el marco de la presente ley, siendo esta última quien llevará un registro de dichas operaciones a los fines del contralor fiscal

Acceder a www.arech.gob.ar con clave fiscal del organismo.

Posicionarse sobre el enlace del menú principal "Solicitudes Ley XXIV Nº 116".



Legislación asociada: Ley XXIV Nº116 / Decreto provincial Nº1099/25



Abogado
ordinación Legal y Técnica
concia de Recaudación

#### Gestión del Beneficio

- 1 Criterios de búsqueda: este espacio es una herramienta para el seguimiento de las solicitudes ingresadas.
- 2 -Estan columnas indica el ingreso de la solicitud del beneficio, identificada con el Nº que el sistema le ha entregado al Contribuyente, identificado en la siguientes columnas con Cuit y Descripción .



Alajandro Maíz y Pje, Ezcurra Rawson (9103), Chubut, Argentina

+54 (0280) 4912250



0 4 0 0 / 2 5

ARECH de Recordación
de la Provincia del Chubu

3-Estado: esta columna muestra en qué punto de la gestión se encuentra el trámite. Cada fila, representa una solicitud y puden presentar situaciones diferentes, de acuerdo a la instacia que presente.

4- Las Acciones están asociadas a las instancias. Ej: el pedido de documentación aparece disponible solo en la "Solicitud Generada" el cuadro de la página 2 muestra las que se pueden activar en cada paso del trámite. Para mayor claridad destacamos la funcionalidad de cada uno:

GUÍA DE INSTANCIAS: Información brindada a las partes intervinientes en el procedimiento (IG) / Contribuyente) en relación a la evolución del trámite. En los casos que es necesario interactuar, las instancias son natificadas a la Ventanilla Electrónica del contribuyente y el aviso de esta comunicación llega a la casilla de mail del DFE.

Instancia / IGJ	Acciones posibles	Vista del contribuyante
SOLICITUD GENERADA		Llege a Ventanilla Electrónica / Comunicaciones: Solicitud de beneficios establecidos en Ley XXIV Nº 116
PENDIENTE DE INGRESO DE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	8 8	Llega a Ventanilla Electrónica / Comunicacionos > Responde al requerimiento desde "Mis Soticitudes"
DOCUMENTACION ADICIONAL INSTRESADA	100	Liega a Ventanilia Electrónica / Comunicationes y a la aecolón LEY XXIV 116 > *Mis Solicitudes"
DOCUMENTACIÓN EN ANÁLISES	0 3	Liega a Ventanilia Electrónica / Comunicaciones y a la sección LEY XXIV 116 > "Mis Solicitudes"
SOLICITUD RECHAZADA	00	Liega s Ventanilla Electrónica / Comunicaciones y a la socción LEY XXIV 118 > "Mis Solicitudos"
ACREDITA CUMPLIMIENTO		Llega a Ventanilla Electrónica / Comunicaciones y a la socción LEY XXIV 116 > "Mis Solicitudes"
CONSTANCIA GENERADA		Linga a la socción LEY XXIV 116 > "Mis Salicitudes"

0

Solicitar documentación adicional

Finalizar ingreso de documentación



Rechazar Solicitud



Acreditar cumplimiento

Agardo Raúl Calatayuc.
Abogado
ordinación Legal y Técnica
mincia de Recaudación





0400/25 ARECH Agentale
de Reconstactón



# Solicitar documentación adicional



En esta instancia es importante agregar el Motivo, deade el botón "Agregar" y el contribuyente lo verá en su ventanilla electrónica.

#### El contribuyente podrá:

- tngresar en cada solicitud los instrumentos asociados. Por ejemplo, como se ve en la imagen la solicitud N°103 puede tener distintos Asuntos dentro de la misma.
- Cada ASUNTO tiene su propio "Estado" de acuerdo a la documentación ingresada para el mismo.



La constancia, se genera a nivel instrumento, en el trámito de sellado que realiza finalmente ARECH.

Abogado
ridinación Legal y Tegnica
ridinación de Recaudación

Alejandro Maiz y Pje. Ezcuma Rawson (9103), Chubut, Argentina.

•54 (0260) 4912250

